

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
**ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:  
COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. ✓  
(COPIDESA) ✓  
NIT:  
1ª. CALLE PTE. Y 41 AV. NORTE COL. FLOR BLANCA  
SAN SALVADOR  
TEL.:2260-8282  
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 14 AGO 2014

ORDEN NÚMERO: 316/2014 ✓

SOLICITUD No. 205/2014 ✓

FECHA: 30 DE JULIO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 5 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD

FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60205075</b> IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL</p> <p><b>SE OFRECE:</b> IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL. MARCA: KYOCERA MODELO: FS-3540MFP TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN: LASER EN BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: APROXIMADO 42 ppm CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (OPTIMA):1200 dpi. MEMORIA RAM: 1 GB. ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS CON REVESOR AUTOMATICO PARA ESCANEO A DOBLE CARA DE 50 HOJAS MINIMO. RANURA DE ALIMENTACION MULTIPROPOSITO DE 100 HOJAS BANDEJA DE ENTRADA DE 500 HOJAS. BANDEJA DE SALIDA DE 500 HOJAS. IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICA. CONECTIVIDAD MINIMA: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD Y CONEXIÓN DE RED ETHERNET 10/100/1000 INCLUYE CABLE USB PARA CONEXIÓN A PC. SOPORTE PARA SISTEMA OPERATIVOS GNU/LINUX Y MICROSOFT WINDOWS XP Y POSTERIORES, TANTO DEL IMPRESOR COMO DEL SCANNER EN RED. INCLUYE REPUESTOS/ORIGINALES DE TONER NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE NO MENOS DE 18000 PAGINAS SEGÚN ESTANDAR ISO/IEC 19752. VOLTAJE: 120 VAC FRECUENCIA: 60 HERZ, FASES:1. CORDON DE ALIMENTACION CON TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO. NORMA DE SEGURIDAD ELECTRICA: UNE EN 60950 O EQUIVALENTE. SE INCLUYE: CONSUMIBLES ORIGINALES: INSUMO: TONER TK-352, KIT DE MANTENIMIENTO MK-350 GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA.</p>	1	C/U	\$1,725.00	\$1,725.00
	<b>PASA.....</b>				<b>\$1,725.00</b>

*[Handwritten signature]*

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p><b><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></b></p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON CHEQUE DE LA CUENTA DEL PROYECTO: "APOYO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA Y APOYO AL DESARROLLO DE LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR". FONDO AACID. (MINSAL- JUNTA DE ANDALUCIA)", EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD -MINSAL, UBICADA EN LA CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p> <p>LA FACTURA DEL SUMINISTRO SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD/MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE GABRIELA MISTRAL Y AV. DEL PRADO NO. J-234, COLONIA BUENOS AIRES I, SAN SALVADOR, EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A MÁS TARDAR TRES (3) DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL SUMINISTRO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE PAGOS CON FECHA DE FACTURACIÓN DE MÁS DE 15 DÍAS POSTERIOR AL SERVICIO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE CHEQUE EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: LA FACTURA EMITIDA DEBERÁ SER DE CONSUMIDOR FINAL (EN VENTAS AFECTAS) A NOMBRE DE MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, INCLUYENDO EN LA FACTURA: NO. DE ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DETALLE DEL SERVICIO Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00% ) COMO ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA ), ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA EFECTOS DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>POR RESOLUCIÓN NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO ( 1% ) COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.</p>				\$1,725.00 ✓
	<b>TOTAL.....</b>				\$1,725.00 ✓

**COPIA**




CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 316/2014

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p><u>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. NORA ELOISA BARAHONA DE PEÑATE, COLABORADORA TÉCNICA NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</u></p>				\$1,725.00 ✓
	<b>TOTAL.....</b>				\$1,725.00

TOTAL EN LETRAS:  
**SON: UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES..... \$1,725.00**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL – JUNTA DE ANDALUCIA – PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD.. (No. UFI 767) ✓  
 DESTINO: PARA SER UTILIZADAS EN LOS HOSPITALES DEL MINSAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. UFI UNIDAD		POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
COPIA 2: SOLICITANTE. COPIA 3: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. COPIA 4:	REVISO:	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	 HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	 DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **EQUIPO INFORMATICO**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **EQUIPO INFORMATICO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA, LA COLABORADORA TÉCNICA NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  2. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  3. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  4. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  5. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  6. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  7. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  8. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  9. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  10. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO INFORMATICO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **EQUIPO INFORMATICO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.